


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2011

Expediente N° 278/09.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la nota de fs. 201, por la cual la Directora de Sumarios, Abog. Raquel M. De la Cuesta solicita la renovación del contrato de locación de servicios celebrado con la Sra. María de Lourdes Ramón para desempeñar tareas en la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que las razones planteadas por la Directora de Sumarios se consideran atendibles por cuanto la citada dependencia carece de auxiliares.

Que la prórroga del contrato, cuyo vencimiento operó el 31 de julio del corriente año, prevé la posibilidad de reconducción si las partes así lo consideran, por lo que solicita se renueve el mismo a partir del 01/08/2011 y hasta tanto se cubra la vacante por la vía del concurso que se gestiona por Expediente N° 60/10.

Que conforme lo expresado por la Directora de Sumarios, la Sra. María de Lourdes Ramón presta sus servicios con suma responsabilidad y confidencialidad exigidas por la índole de las cuestiones que se tramitan en la dependencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 219/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a renovar el contrato suscripto con la **Sra. María de Lourdes RAMÓN D.N.I. 29.737.244**, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta tanto se cubra el cargo por concurso o hasta el 31 de Diciembre de 2011, lo que ocurra primero, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sra. Ramón, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Tesorería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Jean
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta